



OFICIO CIRCULAR No. CSBTSA16-2917

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, D.C., lunes, 03 de octubre de 2016

PARA: **JUECES DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

DE: **HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**
Magistrado Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *Asunto: "Rendimiento laboral"*

Apreciados Señores Jueces:

De manera atenta y con base en las funciones establecidas en el numeral 2º del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, me permito comunicarles que este Despacho llevó a cabo la consolidación, comparación y revisión de los reportes de gestión registrados por ustedes en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU BI durante los primeros seis meses del año que avanza, encontrando que cada juzgado terminó **236 asuntos (sin contar tutelas) en promedio** en el semestre, algunos más otros menos como se puede ver en el anexo.

Esta cifra es realmente preocupante teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en su Acuerdo No. PSAA15-10290, el rendimiento esperado para cada juzgado de esa especialidad es de 1252 procesos al año.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente los invito a establecer políticas de administración de los recursos a su disposición para incrementar su eficacia y productividad a fin de evitar un mayor nivel de congestión y retraso en la atención al usuario del aparato judicial.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Magistrado

HEPS/ smcc